

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que disponga la habilitación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en la ciudad de Garupá, Departamento Capital, Provincia de Misiones.

Cofirmante:

Dip Nac. Alfredo Schiavoni

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Garupá es una ciudad que forma parte del Departamento Capital de la provincia de Misiones, situada a unos 16,8 km del centro de la ciudad de Posadas, y a la cual se accede a través de la Ruta Nacional 12, ruta provincial 105 y avenida costanera sur.

Forma parte del Gran Posadas y la mayor parte de su población trabaja en la capital provincial. Esta ciudad ha crecido enormemente a partir de la década del 80, debido a la llegada de pobladores provenientes del interior de la provincia, que se asentaron aquí en busca de trabajo, ya que se encuentra al lado de la capital provincial. También creció debido a la llegada de población proveniente de distintos barrios de Posadas, que fueron desalojados de esa ciudad y reubicados en este municipio como consecuencia de las relocalizaciones por el impacto causado por la construcción y llenado de embalse de la Represa Hidroeléctrica Yacyretá, así como por los barrios de viviendas del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA).

De acuerdo a los datos del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos del Gobierno de Misiones, la población de Garupá proyectada para el corriente año 2021 es de 82.323 habitantes, siendo la de mayor crecimiento demográfico intercensal 2001-2010 y

constituyéndose actualmente en la 2° ciudad por cantidad de población en la provincia, siendo superada únicamente por la Capital Posadas.

Con un total de 285 km² de superficie, registra una densidad poblacional de 289 habitantes por km².

Principales barrios: Ñu Porá, Altos de González, Andrés Guacurarí, Barrio Unido, Santa Bárbara, Don Santiago, Fátima, Horacio Quiroga, La Tablada, Lomas del Sol, Néstor Kirchner, Norte, Nuevo Garupá, Centro, Ripiera, Santa Clara I, II, III, San Martín, Santa Elena, Santa Helena, Santa Cruz, Santa Inés, Villalonga, 110 viviendas, B° 30 Viviendas, 140 Viviendas Garupá y 140 Ñu Pora

El límite noroeste de Garupá es la Av. "De Las Misiones", la cual marca la división con el municipio de Posadas; hacia el nordeste la ciudad limita con el río Paraná; en el este el límite lo marca el arroyo Garupá; en el oeste la zona urbana se extiende algunos cientos de metros desde la ruta 105 y en el sur la mancha urbana llega a extenderse hasta aproximadamente 9 km desde el nacimiento de la ruta 105 (en la intersección con la RN 12).

La ciudad posee varios aserraderos, laminadoras y otros establecimientos dedicados a la industria maderera; una fábrica de gaseosas; fábrica de jugos; y otros establecimientos industriales, como así también fábricas de zapatillas, fábrica de bolsas plásticas y envases de cartón, además de contar con un sinnúmero de fábricas de muebles ubicados principalmente sobre la ruta 12.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN

De acuerdo a los Censos del Indec, la evolución demográfica fue la siguiente:

1991.....	12.023 habitantes
2001	28.814 habitantes
2010	46.759 habitantes
2021	82.323 habitantes s/Proyección IPEC

Garupá es, además, sede del Club Mutual Crucero del Norte, que en el año 2015 militó en la Primera División del fútbol argentino. El Estadio Comandante Andrés Guacurarí, donde juega sus partidos, posee una capacidad para 15.000 espectadores.

Atento a la gran cantidad de habitantes que perciben diversos tipos de asignaciones por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), así como jubilados y pensionados, los que perciben sus haberes a través del Banco de la Nación Argentina, para lo cual deben trasladarse casi 20 km hasta la ciudad de Posadas, se justifica plenamente que dicha entidad financiera proceda a instalarse con una sucursal en dicha ciudad que, repito, es la segunda en cantidad de habitantes de la Provincia de Misiones.

Por estas consideraciones que podremos ampliarlas durante su tratamiento, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto de Resolución,

Cofirmante:

Dip. Nac . Alfredo Schiavoni